



Factura: 001-002-000037500



20181308001P06121

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308001P06121						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (11:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MERA TORRES JESSICA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308733912	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	TORRES PEÑAHERRERA SUSANA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302055403	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
400.00							

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

SANTIAGO
ENRIQUE
FIERRO
URRESTA

Firmado digitalmente por
SANTIAGO ENRIQUE FIERRO
URRESTA
Nombre de reconocimiento
(DN): c=EC, l=MANTA,
serialNumber=0400829826,
cn=SANTIAGO ENRIQUE FIERRO
URRESTA
Fecha: 2018.11.13 12:08:25
-05'00'

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181308001P06121 .

Factura No.: 001-002-000037500

NOTARIA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
DISTRIBUIDORA DE TABLEROS DE MADERA ALMER
DECORMADERA CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: MERA TORRES JESSICA ALEXANDRA Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de MANTA, provincia de MANABI el día de hoy trece de Noviembre del dos mil dieciocho , ante mí, ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, NOTARIA PRIMERA del cantón MANTA, comparecen a constituir la compañía DISTRIBUIDORA DE TABLEROS DE MADERA ALMER DECORMADERA CIA.LTDA., el/la señor(a) MERA TORRES JESSICA ALEXANDRA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MANTA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) TORRES PEÑAHERRERA SUSANA DEL CARMEN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de MANTA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras

públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MERA TORRES JESSICA ALEXANDRA	ECUATORIANA	CASADO	MANTA	
TORRES PEÑAHERRERA SUSANA DEL CARMEN	ECUATORIANA	DIVORCIADO	MANTA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es DISTRIBUIDORA DE TABLEROS DE MADERA ALMER DECORMADERA CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es MANTA provincia MANABI. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD FABRICACIÓN DE HOJAS DE MADERA (ALISADAS, TEÑIDAS, BAÑADAS, IMPREGNADAS, REFORZADAS CON PAPEL O TELA, CORTADAS EN FIGURAS) PARA ENCHAPADO SUFICIENTEMENTE DELGADAS PARA PRODUCIR MADERA ENCHAPADA, TABLEROS CONTRACHAPADOS Y OTROS FINES; FABRICACIÓN DE TABLEROS CONTRACHAPADOS, TABLEROS DE MADERA ENCHAPADA Y OTROS TABLEROS Y HOJAS DE MADERA LAMINADA, TABLEROS DE FIBRA Y

TABLEROS DE PARTÍCULAS, MADERA COMPACTADA, MADERA LAMINADA ENCOLADA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: VENTA AL POR MAYOR DE MADERA NO TRABAJADA (EN BRUTO) Y PRODUCTOS DE LA ELABORACIÓN PRIMARIA DE MADERA: TABLEROS AGLOMERADOS. VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES Y PEQUEÑAS HERRAMIENTAS EN GENERAL, EQUIPO Y MATERIALES DE PREFABRICADOS PARA ARMADO CASERO (EQUIPO DE BRICOLAJE); ALAMBRES Y CABLES ELÉCTRICOS, CERRADURAS, MONTAJES Y ADORNOS, EXTINTORES, SEGADORAS DE CÉSPED DE CUALQUIER TIPO, ETCÉTERA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. VENTA AL POR MENOR DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE ILUMINACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS TEXTILES: SÁBANAS, TOALLAS, JUEGOS DE MESA Y OTROS ARTÍCULOS TEXTILES; MATERIALES BÁSICOS PARA HACER ALFOMBRAS, TAPICES O BORDADOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno**

y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la

compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
MERA TORRES JESSICA ALEXANDRA	300	300.0	300.0	300.0	0.0	0.0
TORRES PEÑAHERRERA SUSANA DEL CARMEN	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos

señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MERA TORRES JESSICA ALEXANDRA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) TORRES

PEÑAHERRERA SUSANA DEL CARMEN, respectivamente. **SEXTA.-**

DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los

comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores

que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución

de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN**

JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de

los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de

funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras

instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la

compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de

suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo

insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los

contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente

instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo

no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y

demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y

administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de

Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de

Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a)

Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA

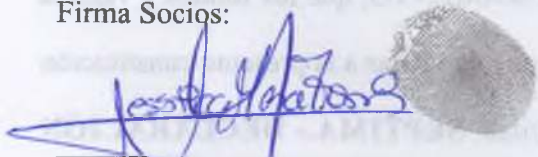
AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,

conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes

la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema

informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



MERA TORRES JESSICA ALEXANDRA

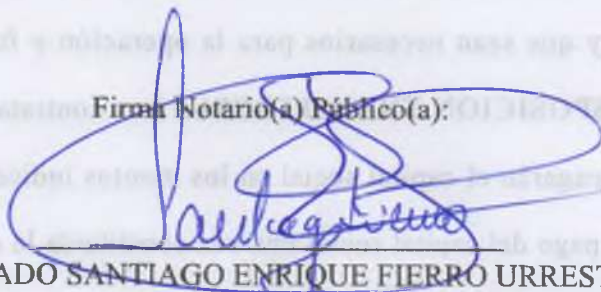
CEDULA: 1308733912



TORRES PEÑAHERRERA SUSANA DEL CARMEN

CEDULA: 1302055403

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

Identificacion: 0400829826



Banco del Pacífico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

02-01 105-40

RECAUDACION SUPERCIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPAÑIAS

NOMBRE: MEBA TORRES JESSICA ALEXANDRA

TIPO IDENTIF: Cedula

MONTRANTE: 2018.4.17707

UNITARIO: 000000000032856

IDENTIFICACION: 1308753912

NUMERO FOLIO: 1308-438

NUMERO MERCANTIL: 000000000007700

EFFECTIVO: 405.56

N/D A CTA:

CHEQUES:

OTROS VAL:

N/CREDITO:

TOTAL: 405.56

MANTA-PRINCIPAL 2018-11-12 10:01:13 Caja:00003 REF:8943120 Uar:WARRALE

Rev. 02-2016 COPIA: CLIENTE

"Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor"



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: PORTOVIEJO

FECHA DE RESERVACIÓN: 09/11/2018 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7824212

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1308733912 MERA TORRES JESSICA ALEXANDRA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: DISTRIBUIDORA DE TABLEROS DE MADERA ALMER DECORMADERA CIA.LTDA.

ACTIVIDAD PRINCIPAL	C1621.01	FABRICACIÓN DE HOJAS DE MADERA (ALISADAS, TEÑIDAS, BAÑADAS, IMPREGNADAS, REFORZADAS CON PAPEL O TELA, CORTADAS EN FIGURAS) PARA ENCHAPADO SUFICIENTEMENTE DELGADAS PARA PRODUCIR MADERA ENCHAPADA, TABLEROS CONTRACHAPADOS Y OTROS FINES; FABRICACIÓN DE TABLEROS CONTRACHAPADOS, TABLEROS DE MADERA ENCHAPADA Y OTROS TABLEROS Y HOJAS DE MADERA LAMINADA, TABLEROS DE FIBRA Y TABLEROS DE PARTÍCULAS, MADERA COMPACTADA, MADERA LAMINADA
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4663.11	VENTA AL POR MAYOR DE MADERA NO TRABAJADA (EN BRUTO) Y PRODUCTOS DE LA ELABORACIÓN PRIMARIA DE MADERA: TABLEROS AGLOMERADOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4752.01	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES Y PEQUEÑAS HERRAMIENTAS EN GENERAL, EQUIPO Y MATERIALES DE PREFABRICADOS PARA ARMADO CASERO (EQUIPO DE BRICOLAJE); ALAMBRES Y CABLES ELÉCTRICOS, CERRADURAS, MONTAJES Y ADORNOS, EXTINTORES, SEGADORAS DE CÉSPED DE CUALQUIER TIPO, ETCÉTERA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4752.02	VENTA AL POR MENOR DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4759.02	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE ILUMINACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4751.02	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS TEXTILES: SÁBANAS, TOALLAS, JUEGOS DE MESA Y OTROS ARTÍCULOS TEXTILES; MATERIALES BÁSICOS PARA HACER ALFOMBRAS, TAPICES O BORDADOS EN ESTABLECIMIENTOS

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **24/12/2018 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

L. Mera

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ASOCIACIÓN DE DENOMINACIONES
ORDINARIA PORTOVELLO

FECHA DE RESERVA: 13/11/2018 13:20 AM
NÚMERO DE RESERVA: 13/11/2018
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: COMPAÑÍA MERA TORRES IBERICA ALICORNIA

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN:

NOMBRE PROPUUESTO: DISTRIBUCIÓN DE TABLEROS DE MADERA ALMER DENOMINACIÓN CALTOTA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: ACTIVIDAD DE MADERA ALMER DENOMINACIÓN CALTOTA
ACTIVIDAD SECUNDARIA: ACTIVIDAD DE MADERA ALMER DENOMINACIÓN CALTOTA
ACTIVIDAD TERCERARIA: ACTIVIDAD DE MADERA ALMER DENOMINACIÓN CALTOTA
ACTIVIDAD CUARTARIA: ACTIVIDAD DE MADERA ALMER DENOMINACIÓN CALTOTA
ACTIVIDAD QUINTARIA: ACTIVIDAD DE MADERA ALMER DENOMINACIÓN CALTOTA
ACTIVIDAD SEXTARIA: ACTIVIDAD DE MADERA ALMER DENOMINACIÓN CALTOTA
ACTIVIDAD SEPTARIA: ACTIVIDAD DE MADERA ALMER DENOMINACIÓN CALTOTA
ACTIVIDAD OCTAVIA: ACTIVIDAD DE MADERA ALMER DENOMINACIÓN CALTOTA
ACTIVIDAD NOVENARIA: ACTIVIDAD DE MADERA ALMER DENOMINACIÓN CALTOTA
ACTIVIDAD DECIMARIA: ACTIVIDAD DE MADERA ALMER DENOMINACIÓN CALTOTA

ACTIVIDAD ONCEAVIA: ACTIVIDAD DE MADERA ALMER DENOMINACIÓN CALTOTA
ACTIVIDAD DOCEAVIA: ACTIVIDAD DE MADERA ALMER DENOMINACIÓN CALTOTA
ACTIVIDAD TRECEAVIA: ACTIVIDAD DE MADERA ALMER DENOMINACIÓN CALTOTA
ACTIVIDAD CATORCEAVIA: ACTIVIDAD DE MADERA ALMER DENOMINACIÓN CALTOTA
ACTIVIDAD QUINCEAVIA: ACTIVIDAD DE MADERA ALMER DENOMINACIÓN CALTOTA
ACTIVIDAD SEISCATORCEAVIA: ACTIVIDAD DE MADERA ALMER DENOMINACIÓN CALTOTA
ACTIVIDAD SIETEAVIA: ACTIVIDAD DE MADERA ALMER DENOMINACIÓN CALTOTA
ACTIVIDAD OCHOAVIA: ACTIVIDAD DE MADERA ALMER DENOMINACIÓN CALTOTA
ACTIVIDAD NUEVEAVIA: ACTIVIDAD DE MADERA ALMER DENOMINACIÓN CALTOTA
ACTIVIDAD DIEZAVIA: ACTIVIDAD DE MADERA ALMER DENOMINACIÓN CALTOTA



ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELEVÓ A LA SUPLENTE 13/11/2018 AM
RECURRE QUE DEBEA FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN NUESTRO DEL PERIODO DE VALORES DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBEA PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA DOMINICAL, APARICIÓN INSTITUTIVA ENTRE OTROS. LOS NOMBRES REQUERIRÁN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBEA CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMPLETO PARA LOS FINES PERTINENTES.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1308733912

Nombres del ciudadano: MERA TORRES JESSICA ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 14 DE ABRIL DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVAREZ CEDEÑO WASHINGTON FABRICIO

Fecha de Matrimonio: 24 DE JUNIO DE 2016

Nombres del padre: MERA CHAVEZ JORGE RENE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TORRES PEÑAHERRERA SUSANA DEL CARMEN

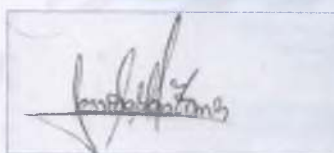
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emissor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 181-171-89183



181-171-89183

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
NERA TORRES JESSICA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANABI
FECHA DE NACIMIENTO **1989-04-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**

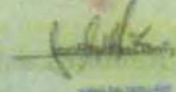
N. **130873391-2**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V43334242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NERA CHAVEZ JORGE RENE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES PEÑAHERRERA SUSANA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANABI
2013-02-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-01






CERTIFICADO DE VOTACION
1 DE FEBRERO DE 2018

049 JUNTA No. **049 - 037** NUMERO **1308733912** CÉDULA

NERA TORRES JESSICA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

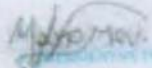
MANABI PROVINCIA **MANABI** CANTON **MANABI** PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCION **ZONA 1**




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

MANABI PROVINCIA **MANABI** CANTON **MANABI** PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCION **ZONA 1**

MANABI PROVINCIA **MANABI** CANTON **MANABI** PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCION **ZONA 1**



NOTARIA PUBLICA DEL CANTON MANABI
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en 01
fojas útiles,
Manabi, a 13 de FEB. 2018

Ab. Santiago Fierro Urresta
Notario Publico del Cantón Manabi







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302055403

Nombres del ciudadano: TORRES PEÑAHERRERA SUSANA DEL CARMEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 25 DE MARZO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: TORRES LUNA MIGUEL ANGEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEÑAHERRERA DELIA CLEMENTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 181-171-89526



181-171-89526

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 130205540-3

APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES PEÑAHERRERA
SUSANA DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
1964-09-25

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
DIVORCIADO

ASISTENTE SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUACION
ECONOMISTA

VI 1331122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES LUNA MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEÑAHERRERA DELIA CLEMENTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-08-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-24

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
A LOS REGISTROS 2018

004
JUNTA N°

004 - 293
NUMERO

1302055403
CEDULA

TORRES PEÑAHERRERA SUSANA DEL CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTON

MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 3

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CEDULA DE VOTACIÓN

ESTE DOCUMENTO ATESTA QUE USTED SUFIRIO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SERVE PARA TODOS LOS TRÁMITES ELECTORALES Y PRIVADOS

MINISTERIO DE LA JUV.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en 01

tojas útiles.

Manta, a 13-NOV-2018

Ab. Santiago Pierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

